

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.609 – 9.611 – 9.612 – 9.613
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2014 Disposición Nº 10 (Deción. Gral. Minería)
LICITACIONES
Nº 67/14 (Vialidad Nacional) Nº 71/14 (Vialidad Nacional) Licit. Públ. Obra: “Const. Alcantarillas y Badenes en ex Ruta Nac. Nº 76...” (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de diciembre de 2014	Edición de 20 páginas - Nº 11.231		

LEYES**LEY Nº 9.609****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, que se detallan a continuación:

Inmueble I

Parcela: "a"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-a
Dominio: C-7700
A nombre de: Ex DEBEFIL S.A.
Superficie: 4.791,90 m2

Inmueble II

Parcela: "b"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-b
Dominio: C-7701
A nombre de: Ex DEBEFIL S.A.
Superficie: 4.800,00 m2

Inmueble III

Parcela: "c"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-c
Dominio: C-7702.
A nombre de: Ex DEBEFIL S.A.
Superficie: 4.800,00 m2

Inmueble IV:

Parcela: "d"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-d
Dominio: C-7703
A nombre de: Ex DEBEFIL S.A.
Superficie: 4.800,00 m2

Inmueble V

Parcela: "e"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-e
Dominio: C-7704
A nombre de: Ex DEBEFIL S.A.
Superficie: 4.791,00 m2

Inmueble VI

Parcela: "f"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-f
Dominio: C-6274
A nombre de: Ex DEBEKO S.A.

Superficie: 5.541,00 m2

Inmueble VII

Parcela: "g"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-g
Dominio: C-6275
A nombre de: Ex DEBEKO S.A.
Superficie: 5.500,00 m2.

Inmueble VIII

Parcela: "h"
Manzana: 298
Matrícula Catastral: 01-I-C-298-h
Dominio: C-6276
A nombre de: Ex DEBEKO S.A.
Superficie: 5.500,00 m2

Inmueble IX

Parcela: "b"
Manzana: 260
Matrícula Catastral: 01-I-C-260-b
Dominio: C-12911
A nombre de: Piedras Moras S.A.
Superficie: 4.800,00 m2

Inmueble X

Parcela: "v"
Manzana: 259
Matrícula Catastral: 01-I-C-259-v
Dominio: C-13288
A nombre de: Sánchez H. y Sánchez V.
Superficie: 1.764,07 m2

Inmueble XI

Parcela: "a"
Manzana: 509
Matrícula Catastral: 01-I-C-509-a
Dominio: C-32826
A nombre de: YAMIRI S.A.
Superficie: 4.928,09 m2

Valuación Fiscal: Los inmuebles del 1º al 11, tienen un valor fiscal cada uno, de Pesos Doce Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 12.285), a fecha 01/09/14, de acuerdo al informe de la Dirección General de Bienes Fiscales.

Artículo 2º.- Los inmuebles mencionados en el artículo precedente se reintegrarán al Patrimonio Provincial, para ser reasignados a nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva en el marco del Decreto - Ley Nº 4.011/80 y su Decreto Reglamentario Nº 1.323/88.

Artículo 3º.- Declárase de expresa urgencia el cumplimiento de la presente ley a fin de posibilitar la inmediata radicación de actividades productivas de proyectos disponibles, impedidos de concreción, por la carencia de sitios, aptos para los mismos.

Artículo 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación de los mismos.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.902

La Rioja, 30 de octubre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 10416-5/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.609 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.609 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 09 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I.

LEY N° 9.611

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto la salud de los usuarios y los trabajadores en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de los vehículos sanitarios.

Artículo 2°.- Establézcanse las normas de higiene y capacitación con carácter obligatorio, para todo el personal comprendido y asignado en cada vehículo sanitario, médicos, enfermeros, choferes y personal de apoyo, garantizando se efectúen las tareas de higiene y seguridad.

Artículo 3°.- Créase a través del Ministerio de Salud Pública, por medio del área competente, la Reglamentación del "Protocolo de Limpieza, Desinfección y Esterilización de los Vehículos Sanitarios".

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el **Bloque Juan Domingo Perón**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.002

La Rioja, 13 de noviembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 10935-4/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.611 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.611 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Perera Llorens, M.A., M.S.P.

LEY N° 9.612

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa de Detección Precoz del Cáncer Femenino con el objeto de promover los mecanismos para la prevención, detección y tratamiento del cáncer del cuello de útero, destinado a mujeres supuestamente sanas de toda la provincia, que estén comprendidas entre los 25 a 64 años de edad y el de Cáncer de Mama, a partir de los 40 años de edad.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación de la presente ley quien diseñará los Programas y Actividades de Capacitación destinados a la comunidad en general y a profesionales de la salud.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación designará las instituciones de Salud Pública de la Provincia, en las que se realizarán los estudios y análisis preventivos gratuitos a las mujeres sin cobertura social.

Artículo 4°.- Instrumentáanse las acciones tendientes a la habilitación de una línea telefónica de acceso gratuito y alcance provincial para brindar información sobre los alcances de lo establecido en el Artículo 1°.

Artículo 5°.- Las mujeres sin cobertura social podrán realizarse los estudios en el Sistema de Salud Pública, el material de Papanicolau será analizado por el servicio de Anatomía Patológica. Los estudios de mayor complejidad: colposcopia, biopsias y LEEP se

desarrollarán en el departamento de Patología Cervical. Los tratamientos como cirugía mayor se ejecutarán en el Servicio de Ginecología y la Quimioterapia será llevada a cabo en el Servicio de Oncología.

Artículo 6°.- El Ministerio de Salud Pública deberá realizar los Convenios pertinentes con las instituciones privadas que brindan tratamientos de radioterapia, hasta tanto el Ministerio incorpore estas prestaciones.

Artículo 7°.- El Ministerio de Salud Pública arbitrará los medios necesarios para que cada Hospital Zonal disponga de un (1) mamógrafo fijo.

Artículo 8°.- Las mujeres que posean cobertura social podrán optar realizarse todos los estudios y exámenes en el sistema público de salud o en una institución privada, según preferencia.

Artículo 9°.- Las mamografías se realizarán en los servicios de Radiología del sistema de Salud Pública y los estudios de mayor complejidad: ecografías, punciones y biopsias, se practicarán en el Departamento de Patología Mamaria del Hospital Enrique Vera Barros.

Artículo 10°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de esta ley.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Elio Armando Díaz Moreno**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.003

La Rioja, 13 de noviembre de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 10936-5/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.612, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.612, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 23 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Perera Llorens, M.A., M.S.P.

LEY N° 9.613

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Programa destinado a la prevención, diagnóstico, control, y tratamiento del Ataque Cerebrovascular (PAC), diseñado para pacientes víctimas de Enfermedades Cardiovasculares (ECV), y Accidente Cerebrovascular (ACV).

Artículo 2°.- Los objetivos del Programa creado en el Artículo 1° de la presente ley son:

- a) Prevención y detección de la Enfermedad Cardiovascular (ECV).
- b) Detectar en forma temprana al Accidente Cerebrovascular (ACV).
- c) Implementar la educación neurológica en la comunidad, a las personas con factores de riesgo y su entorno.
- d) Disminución de morbilidad, mortalidad y costos de la enfermedad.
- e) Promover la investigación científica, clínica y preventiva del ACV.
- f) Promover la participación de los sectores sociales involucrados con el ACV.
- g) Lograr la consolidación de las estrategias de atención primaria de la salud y la adopción de la cultura de la prevención por parte del sistema de atención médica.
- h) Establecer control periódico y el seguimiento de poblaciones en riesgo.
- i) Reducir los elevados costos sociales y económicos que causan la ECV y sus consecuencias en el ACV.

Artículo 3°.- Créanse Unidades de Atención del Ataque Cerebrovascular (Stroke), y equipos para la atención del ataque cerebrovascular, en ámbito de Salud Pública, quienes brindarán asistencia a pacientes que sufran un ACV en su periodo agudo.

Artículo 4°.- Créase un registro de los pacientes con factores de riesgo y también de los pacientes víctimas del ACV, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados.

Artículo 5°.- A los efectos del presente Programa se considera poblaciones de riesgo a las siguientes personas:

- a) Personas mayores de cuarenta (40) años.
- b) Obesos.
- c) Personas con antecedentes familiares.
- d) Hipertensión arterial.
- e) Diabetes y dislipemia.
- f) Tabaquismo y sedentarismo.
- g) Antecedentes cardiovasculares.

Artículo 6°.- Capacitase a los prestadores de salud, en especial a nivel de médicos generalistas, para lograr una identificación efectiva del ACV para su tratamiento y evitar su mortalidad y secuelas:

- a) Desarrollar programas de educación a personas con ACV y sus familias.
- b) Realizar actividades con modalidad de seminarios para el perfeccionamiento de todos los componentes del equipo de salud para la atención de los ACV.

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Artículo 8°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la presente ley.

Artículo 9°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Elio Armando Díaz Moreno**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.004

La Rioja, 13 de noviembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 10.937-6/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.613 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.613 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Perera Llorens, M.A., M.S.P.

RESOLUCIONES

Dirección General de Minería

DISPOSICION D.G.M. N° 10/2014

La Rioja, 09 de diciembre de 2014

Visto: Lo invocado por Ley Provincial N° 5.092/88, mediante la cual se establece la FERIA MINERA, para la Dirección General de Minería, atento a la característica de Autoridad Minera en Primera Instancia, en iguales fechas que la fijada por el Poder Judicial, y,

Considerando:

Que la norma legal consignada consagra dicha modalidad para la Dirección General de Minería, haciéndose necesario por lo tanto disponer el acto administrativo

pertinente establecido las características de funcionamiento dentro del período de FERIA.

Que a los fines puntualizados precedentemente y atento a la previsión normativa, se hace necesario establecer horario, nómina de personal que prestará servicios durante la feria y disponer lo que corresponda al Trámite Minero.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE MINERIA DISPONE:

Artículo 1°) Establecer como FERIA MINERA, el período comprendido entre el 15 de diciembre del 2014 al 30 de enero del 2015, con suspensión de términos procesales en el Trámite Minero y designar personal a cargo: Sr. De la Fuente Gustavo, Sra. Agüero Valeria Betiana y la Sra. Corzo María Elena.

Artículo 2°) El personal afectado para prestar servicios durante el receso, entrará en compensación de FERIA por igual término, la que podrá ser tomada cuando los agentes lo soliciten o por Disposición de la Dirección.

Artículo 3°) El Director a cargo, podrá disponer la concurrencia de cualquier otra personal profesional, Técnico Administrativo, Chofer y/o de Maestranza, que serán llamados en el caso específico y por el tiempo necesario para cumplir las tareas que surgen de las obligaciones de la repartición, quienes serán compensados por los días trabajados mediante los francos correspondientes.

Artículo 4°) Notifíquese, elévese copia de la presente Disposición, Dirección General de Administración de Personal y notifíquese al personal de la Dirección General de Minería, insértese en el Registro Oficial de la Repartición y archívese.

Ing. Héctor E. Romero
Director General de Minería
La Rioja

S/c. - 12/12/2014

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y
Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 67/14

Obra: Ampliación de Luces y Obras de Defensa en Ruta Nacional N° 76 - Prov. de La Rioja.

Tramo: Vinchina - Alto Jagüé.

Sección: Puente sobre Río La Troya I - Km 182.83.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Puente.

Presupuesto Oficial: \$ 11.793.190,00 al mes de mayo de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de enero de 2015 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 19 de diciembre de 2014.

Plazo de Obra: seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.948,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

N° 16.781 - \$ 3.900,00 - 12/12/2014 al 20/01/2015

* * *

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad, en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero".

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14

Fecha de venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

N° 16.782 - \$ 4.680,00 - 12/12/2014 al 20/01/2015

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad
Llamado a Licitación Pública**

Fecha de apertura: 06 de enero de 2015 - Horas: 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Alcantarillas y Badenes en ex Ruta Nac. 76 - Tramo: Río Santo Domingo - Refugio El Peñón - Ubicación: Dpto. Vinchina - Pcia. La Rioja - Tipo de Obra: Alcantarillas de Chapas Onduladas, Badenes de H° Ciclópeo (uno semisumergido) y Terraplenes de Acceso - Cantidad: Alcantarilla (07) siete - Badenes 2 (dos).

Cantidad: Alcantarilla (07) - Badenes 2 (dos).

Plazo de Ejecución: tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.530.870,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 05-01-15.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 10 de diciembre de 2014.

Sr. César F. Rodríguez

Secretario General

Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino

Administrador General

Administración Provincial
de Vialidad

C/c. - \$ 780,00 - 12 y 16/12/2014

VARIOS

**Colonia Cunícola Riojana del Oeste S.A.P.E.M.
Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de "Colonia Cunícola Riojana del Oeste S.A.P.E.M." (C.U.I.T. 30-71180727-2) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 16/12/2014 a las 10:00 en Primera Convocatoria, en la sede social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
- 2) Regularización de la situación registral de la empresa; tratamiento actas anteriores.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico e Informe auditor correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2011, 2012 Rectificativo y 2013;
- 4) Consideración del destino de los aportes irrevocables y eventual aumento de capital y modificación del Estatuto Social por la capitalización de los aportes irrevocables;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio - Ratificación de su actuación. Elección de Autoridades;
- 6) Ampliación del Objeto Social. Modificación del Artículo 4;
- 7) Implementación Plan Integral de Reactivación;
- 8) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven las reformas estatutarias a escritura pública e inscriban la misma.

La Rioja, 27 de noviembre de 2014.

Ing. Agr. Carlos J. Thompson
Presidente
Colonia Cunicola Riojana del Oeste
SAPEM

N° 16.720 - \$ 680,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Dirección General de Bienes Fiscales
Cedula de Notificación

Señor/es: Propietarios a determinar.

Domicilio: Calle:

Ciudad: localidad Los Sarmientos - Dpto. Chilecito.

Me dirijo a Ud. en autos Expte. A6-017399-13, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Cumplimiento de términos de la Ley N° 9.104/11, de inmueble c/destino a la ampliación del Área Académica de la Universidad Nacional de Chilecito, distrito Los Sarmientos, Dpto. Chilecito".

Que por Ley N° 9.104, "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1°.- Derógase en todos sus términos la **Ley N° 8.631**.

Art. 2° Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: a determinar. Localidad: Los Sarmientos. Calle: Ruta Provincial. Matrícula Catastral: 0703-2011, Circ. III; Sec.: "B"; Manzana 11; Parcela 01. Dimensiones aproximadas: Norte: 172,66 m2 + 445,59 m2; Este: 46,00 m2 - 181,15 m2 - 126,78 m2 + 47,64 m2 + 60,55 m2 + 94,57 m2 + 152,66 m2; Sur: 149,98 m2 + 46,39 m2 + 50,70 m2 + 72,89 m2; Oeste: 282,32 m2 - Colindantes: Norte: Antonio Mococain - González Jorge - Olmedo Tomás Suc.; Este: Ruta Provincial - Manzana G - Parcela 2; Sur: Defensa Río Los Sarmientos - Manzana G Parcela 2; Oeste: Defensa Río Los Sarmientos. Superficie a Expropiar: 155.590,00 m2 - Valuación Fiscal: Año 2011 - 11.756,48 - Antecedentes Catastrales: Parcela con Mensura, Disposición N° 017427.

Decreto F.E.P. N° 735/14.

La Rioja, 22 de abril de 2014.

Visto: el Expediente Código N° A6- N° 01739-9-13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.104/11 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por la Ley 9104 ubicado en el Distrito de " Los Sarmientos" de la ciudad de Chilecito Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja: Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción III, Sección "B", Manzana 11, Parcela 1. Superficie: 15

hectáreas 5.509,34 m2 - Valuación Fiscal: \$ 4.500,00 - Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro aprobado mediante Disposición N° 017427 de fecha 21 de abril de 2008 e inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo: 89 Folio: 21 - Valuación Fiscal: Año 2014 \$ 8.397,48.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los Organismos competentes, esto es la suma de Pesos Ocho Mil Treientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48).

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Ocho Mil Treientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48) ello atento lo expresado en el Art. 2°.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procedase al cumplimiento del pago establecido en el Art. 3°.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a la Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19 de Ley N° 4.611.

Artículo 8°.-...

Artículo 9°.-...

Artículo 10°.- Comuníquese, notifique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19° de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el Decreto Expropiatorio, el Sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que ha sido expropiante. La Notificación deberá comprender:

a) Transcripción de la parte pertinente de la Ley u Ordenanza Municipal y del Decreto dictado en su consecuencia.

b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.

c) Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, 2014.

Pedro Rearte Tagle

Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05 al 19/1/2014

EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidente de la Sala 2° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, Secretaría "A", a cargo de la Dra.

Laura H. de Giménez Pecci - Secretaria, en los autos Expte. N° 1010114000002441 - Año 2014, caratulados: “Alanis de Argüello Gerónima Sofía; Argüello Froilán Ataliva - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los extintos Alanis de Argüello Gerónima Sofía y Argüello Froilán Ataliva, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, 29 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 16.704 - \$ 110,00 - 28/11 al 12/12/2014

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo - Prosecretario a/c. en los autos Expte. N° 31.836 - Año 2009, caratulados: “Carrizo Albino Amadeo y Otro - Juicio Sucesorio”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del extinto Bazán Angela del Socorro, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, 16 de junio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.705 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “A”, a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.532 - Letra “F” - Año 2014, caratulados: “Forgiarini Elvio Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Elvio Forgiarini, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 31 de octubre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría “A”

N° 16.706 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial; Dra. María Elisa Toti; Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 1040114000001172 - Letra “N” - Año 2014, caratulados: “Navarro Mario Alfredo - Concurso Preventivo”, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Mario Alfredo Navarro, D.N.I. N° 20.253.138, y/o Casema Construcciones, con domicilio en Santa Fe N° 1.202 de la ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B, Arts. 14, 253, Inc. 5 y por el procedimiento de Pequeño Concurso, Arts. 288 y sig. Ley 24.522 y modif. 26.086. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519, Local 6 de esta ciudad de La Rioja, hasta el día doce de diciembre de 2014. Se ha fijado el día 01 de abril de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 01 de junio de 2015, para la presentación del Informe General -artículos 35 y 39, Ley N° 24.522-. Mediante el punto VI° de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

La Rioja, 15 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.709 - \$ 630,00 - 28/11 al 12/12/2014

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Sala 8, Secretaría “A”, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Eduardo Domingo Miguel Nieto Vargas, D.N.I. N° 6.717.856 y Graciela Irma Vassellati, D.N.I. N° 6.529.552, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000002273 - Letra “N” - Año 2014, caratulados: “Nieto Vargas Eduardo Domingo Miguel y Vassellati Graciela Irma - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.710 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B” a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expte. N° 1040214000002150 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Bozas Rolando Juan - Sucesión Ab Intestato”, se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Rolando Juan Bozas, L.E. N° 6.706.285. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días posteriores a la última

publicación, se presenten a estar a derecho. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de septiembre de dos mil catorce.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.715 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 558 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos Carrizo, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, treinta de octubre de 2014, Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B".

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.718 - \$ 80,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 10201140000002432, caratulados: Dante Castagno S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hacer saber que mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Dante Castagno S.R.L., en la modalidad de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico el Contador Héctor Daniel Lucero con domicilio en calle Mate de Luna Casa 14 Barrio Solar del Norte. Se ha fijado hasta el día 10 de marzo de 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido por el Art. 32 de la LCQ. Se ha fijado para el día 12 de mayo de 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 26 de junio de 2015 a los efectos de que presente el Informe General, Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de amplia tirada, conforme la Ley N° 24.522.

La Rioja, 13 de noviembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.722 - \$ 600,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcívía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", y de la autorizante Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos,

acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Emilia del Carmen Flores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101140000002447 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Flores, Emilia del Carmen - Sucesorio", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.723 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. Sara Granillo de Gómez, Subrogante Legal, Secretaría "Unica" de la actuaria Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Silvia Nicolasa Avila, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 101001410000000036 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Avila, Silvia Nicolasa - Juicio Sucesorio". Secretaría, noviembre de 2014.

Dra. Patricia N Rodríguez
Secretaria

N° 16.724 - \$ 80,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" - Sala 4, a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que la Sra. Rivolta Noelia Cinthia DNI 27.946.720, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. 10202140000001147 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Rivolta, Noelia Cinthia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en la calle 8 de Diciembre N° 225, de esta ciudad capital de La Rioja, Matrícula Catastral: 01-01-A-8-50, el que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 020084 de fecha 02 de octubre de 2013, que consta de la siguiente superficie: 2.043,87 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana 8 - Parcela 50, con medidas: al Este: 77,14 m; 3,25 m y 15,32 m; al Oeste: 41,34 m y 67,29 m; al Norte: 14,87 m; al Sur: 19,81 m; que tiene como colindantes al Norte: Mónica Deleonardis de Rearte; Berta Jacinta Paredes de Galleguillo y Juan Carlos Galleguillo; al Este: con propiedad de sucesores de José Adán Arias; al Oeste: propiedad de María Odilia Páez; y al Sur: con calle 8 de Diciembre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco

veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.725 - \$ 230,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 4, Unipersonal Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho a la sucesión del extinto Garay Torres Juan Carlos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1020214000001778 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Garay Torres, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.728 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la actuario, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto César Asem El Adi, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10102140000002687 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "El Adi César Asem /Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 18 de noviembre de 2014. Juez de Cámara, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.729 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzuchelli, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 1040114000001141 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Salazar Jorge Aníbal; Soria Juana Graciela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", por el que se hace saber que el señor Jorge Aníbal Salazar y la señora Juana Graciela Soria, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) de un

inmueble ubicado en calle Justo José de Urquiza N° 873, de esta ciudad. Los linderos son: al Norte, con propiedades de los señores Norberto Antonio Bazán, sucesión de Nicolás Félix Nieto, y Enzo Nicolás Nievas, al Este, con propiedad de Armanda Leonor Zaccherini; al Sur, con calle de su ubicación; y al Oeste, con propiedades de los señores de José Dante Casas, sucesión de Rolando Bosa, Marta Susana Ceballos y María del Carmen Ceballos, Susana Santillán; Ana Cecilia Munuce, y Juan Víctor Gaspanello. La superficie total del inmueble es de 1.221,44 m2, según Plano aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 020273, en la cual se consigna: Circunscripción I, Sección A, Manzana 99, Parcela "p", N° de Padrón 01-075608. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días contados desde la última publicación.

Secretaría, La Rioja, 12 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.731 - \$ 200,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en autos Expte. N° 2.206 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alvarez Ramón Seferino - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ramón Seferino Alvarez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces.

Chilecito (La Rioja), 26 de mayo de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

S/c. - 05 al 19/12/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 16.377 - Año 2011 - Letra "O", caratulados: "Olivera Olga Mercedes - Prescripción Adquisitiva Veinteañal", la Sra. Olga Mercedes Olivera ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Marasso N° 254 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total de 457,23 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela "L", siendo sus linderos al Norte: César Abel Antonio Ledo y Josefina Eunelia Castro de Olivera; al Sur: Porfirio Nicomedes Casulli; al Oeste con Hugo Domingo Walden y al Este con calle pública Arturo Marasso. Se cita especialmente a las sucesiones de Juana Matilde Alvarez y María Alvarez de

Robledo y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 02 de octubre de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

S/c. - 05 al 19/12/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Emilia Castellano en los autos Expte. N° 31.669 - Letra V - Año 2011, caratulados: Valdez, Nazario y Otra - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nazario Valdez y Pascuala Restituta Urriche, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 15 de marzo de 2012.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.732 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: "Nieto Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 553 - Letra "N" - Año 2014. Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.733 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Presidente de a Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: "Nieto Raúl Francisco Florencio -

Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 555 - Letra "N" - Año 2014.

Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.734 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferrá, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.168 - Letra "L" - Año 2014, caratulado: "Lucero, Oscar Luis s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucero, Oscar Luis, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 04 de noviembre de 2014.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 16.738 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elba Decideria Mercado y Pio Cipriano Romero, para que comparecer en los autos Expte. N° 1010214000002789 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mercado Elba Decideria; Romero, Pio Cipriano - Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.739 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Sra. Yolanda Mercedes Montenegro, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 1040214000002508 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Montenegro, Yolanda Mercedes - Sucesorio Ab Intestato"

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.740 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante Sra. Blanca R. Nieve, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sra. Hipólita Antonia Loyola a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 1040114000002509 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Loyola, Hipólita Antonia - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Maria Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.741 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Argentino Saulo Carrizo y Francisca Amalia Díaz, a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000002504 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Argentino Saulo; Díaz, Francisca Amalia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 18 de noviembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.742 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala "5" "Unipersonal" a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000001503 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mediavilla Jorge Francisco / Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

herencia del causante: Mediavilla Jorge Francisco, D.N.I. N° 13.918.313, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.743 - \$ 50,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los Autos Expte. N° 16.283 - Año 2011 - Letra "O", caratulado: "Oliva Patricio Nicolás s/Información Posesoria", Secretaría N° 1, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° El Puquial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de 419,54 m² y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección D, Manzana 41, Parcela i-j, lindando al Norte: con Suc. de Iribarren de Herrera Antonia, al Este: César Domingo Antonio Vargas, callejón de acceso, al Sur: Ernestina Onésima Oliva y Paz María Millicay, al Oeste: María José y Eugenia Melina Saavedra Albarracín y Nilda Nicolasa Páez. En consecuencia, cítese y emplaz a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces.
Chilecito 22 de octubre de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

N° 16.745 - \$ 120,00 - 05 al 12/12/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Noroña José Agustín y Otra, Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de José Agustín Noroña y/o Agustín Noroña y Marcelina Castillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.746 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de Blanca R. Nieve, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elvio Vergara, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1040114000002073 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vergara Elvio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.747 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", Secretaria Transitoria Antonia Nieto de Torres; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos: Nicolás Rafael Parisi y Vilma Beatriz de la Fuente, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1040214000002049 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Parisi Nicolás Rafael; De la Fuente Vilma Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

S/c. - 05 al 19/12/2014

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, Sala Unipersonal N° 4, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto José Vicente Parisi, D.N.I. N° 10.152.975, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1020214000002591 - Letra "P" - Año 2014, caratulado: "Parisi José Vicente - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.750 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", en autos Expediente N° 2.646 - Año 2014 - Letra "R", caratulados: "Jorge Sergio Romero s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jorge Sergio Romero, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 20 de noviembre de dos mil catorce.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario a/c Secretaría A

N° 16.753 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 5, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Arminia Lucero y Carlos Roberto Caniza, para comparecer en los autos 1020114000002670 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lucero Arminia y Caniza Roberto Carlos - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.757 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Excma. Cámara Segunda, Sala 4, Unipersonal, Secretaría Civil "B", ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Arnolfo Augusto Flores, DNI M 6.712.556, para comparecer en los autos Flores Arnolfo Augusto s/Sucesorio Ab Intestato - Declaratoria de Herederos". Expte. N° 1020214000001920 - Letra "F" - Año 2014". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría B, noviembre de 2014, Dra. María José Bazán, Secretario Civil.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.761 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Noroña José Agustín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente citando a María del Rosario Noroña; Pedro Martín Noroña y Juan Estanislao Noroña", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.763 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo del autorizante Sra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos Expte. N° 12.375 - "B" - 2014, caratulados: "Barbosa Fernanda Soledad s/Inscripción de Martillero Público" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición a la inscripción solicitada por la Srita. Fernanda Soledad Barbosa, D.N.I. 13.591.096, Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle Guaranés N° 1359 B° Facundo Quiroga y con domicilio legal en Adolfo E. Dávila N° 74 ofic. "c", egresado de la Universidad Nacional de La Rioja.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.764 - \$ 180,00 - 05 al 12/12/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 2.495 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Paeps Elvivo Saturnino - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Elvivo Saturnino Paeps a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.765 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 460 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández María Emma - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (05) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta señora María Emma Fernández, D.N.I. 0.783.341, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días,

posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, diciembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.766 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de la Sala Sexta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 1020214000001879 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Linetzky, Ariel Fabián s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Linetzky Ariel Fabián, D.N.I. N° 16.747.848, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, noviembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 16.767 - \$ 120,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ferneti María Isabel, a comparecer en los autos Expedientes N° 1020214000002411 - Letra F - Año 2014, caratulados: "Ferneti María Isabel s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.768 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Expediente N° 442 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pérez Angel Rosendo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Pérez Angel Rosendo y Avila Anita Nacioncena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.770 - \$ 112,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, a cargo de la actuario, Dr. María José Bazán, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Adela Etelvina Pereyra a comparecer en autos caratulados: "Pereyra Adela Etelvina - Sucesorio Ab Intestato - Letra P - Año 2014 - Expte. N° 10202140000002544, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento del Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Cámara - Ante mí, Dra. María José Bazán, Secretaria.

La Rioja, 28 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.771 - \$ 40,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Paula Castro a comparecer en autos Expte N° 352 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, Ramón Teodocio y Otra - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de noviembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.774 - \$ 87,00 - 09 al 23/12/2014

* * *

La Sra. Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos "Vitale Miguel Angel - Información Posesoria" Expte. 10102140000001560, se ha iniciado juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Dpto. 01 Circ. 1, Secc: "d". Mat Cat. 4-01-50-043-789-424. La disposición aprobatoria de Mensura para Información Posesoria lleva el N° 020438 y tramito en Expte. O-8622-V- 2013. Ubicada en ciudad Capital,

continuación Avda. Ortiz de Ocampo cuya superficie total es de 1 ha. Y cuyos linderos son: al Norte: Sergio Nicolás Avila, al Sur: Juan José Cossedú, al Este: Sergio Nicolás Avila y al Oeste: calle de su ubicación. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC.- Fdo. Dra. Paola Petrillo de Torcivía - Juez, ante mí: Dra. María E. Castellanos, Secretaria.

La Rioja, 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.775 - \$ 125,00 - 09 al 23/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Narváez Cornelio Lorenzo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 26. 156-V-2014 - Vesprini de Narváez Marta O. y Narváez Cornelio Lorenzo - Sucesorio.

Secretaría, 28 de noviembre de 2014.

Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.776 - \$ 100,00 - 09 al 23/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 2.482/2014, caratulados: "Chacoma Sinecio Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Chacoma Sinecio Antonio y María Rafaela Villalba, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, octubre 30 de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.779 - \$ 100,00 - 12 al 30/12/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que mediante autos Expte. N° - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Nino Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad habiéndose ordenado la publicación por un

(1) día en el Boletín Oficial del presente: Fecha de Constitución: diecisiete de noviembre de 2014. Razón Social: "Nino Construcciones S.R.L.". Domicilio: Capital de la Provincia de La Rioja. Sede Social: Avda. Angel V. Peñaloza N° 1.870. Duración: noventa y nueve años. Objeto Principal: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales y Servicios; b) Materiales; c) Licitaciones y Concursos; d) Servicios; e) Comerciales e Inmobiliarios; f) Financieras; g) Importación y Exportación, Administración y Representación: La Administración y representación legal estará a cargo del señor Raimundo Roque Robles, como socio gerente. Disolución: Producida la misma, su liquidación quedará a cargo del Gerente o persona que designen los socios. Capital Social: El capital social será de Pesos Cincuenta Mil (\$) 50.000) que se divide en 500 cuotas de Pesos Cien (\$) 100) cada una, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Raimundo R. Robles: 250 cuotas partes de Pesos Cien equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$) 25.000) y Juana Emilce Robles: 250 cuotas partes de Pesos Cien (\$) 100) equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$) 25.000). El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.783 - \$ 150,00 - 12/12/2014

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Capital, que por ante dicho Tribunal tramita el juicio caratulado: "Mediavilla Jorge Luis s/Información Posesoria" - Expte. N° 11.070 - Año 2012 - Letra "M", relacionado con el inmueble ubicado en esta ciudad Capital que linda al Norte: con el inmueble de propiedad del Sr. Pedro Castro, al Este: con el pasaje Adán Molina, al Sur: con Av. Alem y al Oeste: con inmueble de propiedad del Sr. Benito Hipólito Amaro Molina, identificado en Nomenclatura Catastral como perteneciente al Dpto. 1, Circunscripción I, Sección B, Manzana 119, Parcela ae - e, contando en la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) con el Padrón N° 19753 antiguamente y hoy con el Padrón n° 79827, Nomenclatura N° 01.01.00B.0019.00046.000, el que tiene una superficie total de 603,90 m2. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a comparecer en los autos de referencia dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 01 de diciembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres

Secretaria Transitoria
Secretaría B

N° 16.784 - \$ 160,00 - 12/12 al 30/12/2014

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, en autos Expte. 12.388 - "E" - 2014, caratulados: "Establecimiento Agrícola - Ganadero El Mistol S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que Sres. Ricardo Clemente Quintela, clase 1960, D.N.I. 13.918.356, CUIT 20-13918356-9, soltero y Ricardo Ezequiel Albrecht, clase 1984, D.N.I. 30.859.942, CUIL 20-30859942-7, soltero, mediante Escritura N° 292 del 04/11/2014, autorizada por la Esc. Mariana Castro, Ads. al Reg. 13 de esta Pcia., han constituido una Sociedad denominada "Establecimiento Agrícola - Ganadero El Mistol S.R.L.". Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: actividades: a) Agropecuarias: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas, hortícolas, y semilleros; explotación de cultivos intensivos, extensivos y especiales tales como semillas, olivos, citrus y otros; forestación, viveros y floricultura; administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, apícolas, granjas, tambos, crianza de ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos, camélidos, pilíferos y otros; granja integral y criaderos; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, mercaderías en general, productos químicos, veterinarios y agroquímicos, maquinaria agrícola y sus repuestos, patentes de invención, marcas, diseños modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y mandatos. c) Industriales: Elaboración, producción, transformación, fraccionamiento y envasado de productos agropecuarios. d) Servicios: trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros como los siguientes: asesoramiento, servicios agroindustriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado, transporte de cargas, almacenamiento de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica y otros. e) Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles para lucrar con su explotación, división, parcelamiento urbano y/o rural, la formación de fincas agropecuarias para su comercialización, construcción, arrendamiento, alquiler, administración de inmuebles e instalaciones rurales. f) Participación en Licitaciones: Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas. Capital Social: \$ 100.000,00, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Administración Social: Socio Gerente: Ricardo Ezequiel Albrecht. Domicilio Legal: San Isidro 292, B° Tiro Federal de la ciudad de La Rioja.
Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.788 - \$ 306,00 - 12/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 12.387-R-2014, caratulados "Reyes Hermanos S.R.L. - Inscripción de Modificación de la Cláusula 10° del Estatuto Social, y Elección de socios gerentes" ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de octubre de 2014, se resolvió modificar la Cláusula Décima del Estatuto Social, quedando redactada de la siguientes manera: "Cláusula Décima: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más socios que revistan la calidad de Gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta para obligar a la Sociedad, a excepción de las transferencias de bienes registrables de la sociedad y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de dos Socios-Gerentes en caso de existir, o la autorización de la mayoría de los Socios, debiendo a tal efecto labrarse un acta en el Libro llevado a tal fin. Durarán en sus cargos mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de reunión de socios tomada con el voto de la mayoría absoluta de los mismos. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63, con las excepciones enunciadas". En el mismo acto, se designó como Socios Gerentes a los Sres. Italo Américo Nicolás Reyes, D.N.I. N° 16.664.770, Fernando Blas Reyes, DNI N° 17.957.931 y Carlos Alberto Reyes, D.N.I. N° 20.524.512.
Secretaría, 05 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.789 - \$ 153,00 - 12/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos Expte. N° 12.397 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Energía Riojana S.A. (ERSA) - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la Empresa "Energía Riojana S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014 elige Nuevo Directorio, aceptando la renuncia del Director Titular, Dr. Roberto Carlos Catalán D.N.I. 18.576.656 designando en su lugar al Dr. Angel Roberto Avila, D.N.I. 14.616.635 hasta cumplir el tiempo del mandato.
La Rioja, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.790 - \$ 110,00 - 12/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramitan autos Expte. N° 12.369 - Año 2014, caratulados: "Herrera Alem S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que mediante Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha veinte de

octubre de dos mil catorce, Horacio Herrera Alem D.N.I. N° 14.616.774 con domicilio en calle Rivadavia N° 337; César Horacio Herrera Alem D.N.I. N° 36.854.424 domiciliado en calle Cleofé Arias N° 753 Barrio 25 de Mayo, y Gabriela Soledad Pastrana D.N.I. N° 24.670.166, con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 151, todos de esta ciudad de La Rioja, constituyeron la sociedad denominada Herrera Alem S.R.L. Domicilio y Duración: La sociedad constituye su domicilio social en Av. Rivadavia N° 337 de la ciudad Capital de La Rioja, y su duración se establece en veinte (20) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por igual término. Capital Social: El capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (10) cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo conforme al siguiente detalle: El socio Horacio Herrera Alem suscribe cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, por un valor total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); el socio César Horacio Herrera Alem suscribe quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); la socia Gabriela Soledad Pastrana suscribe quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un valor total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Dichas cuotas se encuentran integradas en dinero en efectivo y por el veinticinco por ciento del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o tomando participación en otras sociedades, las siguientes actividades: a) Construcción... b) Servicios... c) Inmobiliaria... d) Comercial... e) Industrial... f) Agropecuaria... g) Financieras... h) Gestoría... Socio Gerente: Como socio gerente se designa a Horacio Herrera Alem. El cierre del ejercicio anual se establece con fecha 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.792 - \$ 225,00 - 12/12/2014

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Holga Florencia Romero de Vega, mediante edictos de ley que se publican por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de 15 días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos Expte. N° 9.664 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Federico y Holga Florencia Romero s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de diciembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres

Secretaria Transitoria

Secretaría "B"

C/c. - \$ 110,00 - 12 al 30/12/2014

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Desarrollo de Recursos S.A.” - Expte. N° 28 - Letra “D” - Año 2014. Denominado: “Caballo 1-D”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de septiembre de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6889429 - Y=2474643) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1931 ha 3974.57 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2474962.946 X=6891791.730 Y=2481046.312 X=6891794.711 Y=2480399.594 X=6888613.000 Y=2474327.500 X=6888615.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 1 Expte. N° 72-D-2010 a nombre de Desarrollo de Recursos S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6889429-2474643-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de noviembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero,

Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.785 - \$ 420,00 - 12; 19 y 30/12/2014

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Desarrollo de Recursos S.A.” - Expte. N° 29 - Letra “D” - Año 2014. Denominado: “Caballo 1-E”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de septiembre de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6886735 - Y=2474289) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1929 ha 8184.59 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2474327.500 X=6888615.000 Y=2480399.594 X=6888613.000 Y=2479752.690 X=6885433.370 Y=2473691.000 X=6885433.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 1 Expte. N° 72-D-2010 a nombre de Desarrollo de Recursos S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 686735-2474289-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minerio... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de noviembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase

con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.786 - \$ 420,00 - 12; 19 y 30/12/2014

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Valle del Cura S.A." - Expte. N° 22 - Letra "V" - Año 2014. Denominado: "Caballo 2-E". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de julio de 2014. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6883525.0 - Y=2472005.0) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1827 ha 9920.0 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2471675.000 X=6885433.000 Y=2474995.000 X=6885433.000 Y=2474995.000 X=6879927.000 Y=2471675.000 X=6879927.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 2 Expte. N° 73-V-2010 a nombre de Valle del Cura S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6883525.0-2472005.0-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de noviembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la

mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.787 - \$ 420,00 - 12; 19 y 30/12/2014

Edicto de Mensura

Titular: "Zárate Pedro Valentín" - Expte. N° 52 - Letra "Z" - Año 1999. Denominado: "Abdhon". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de octubre de 2014. Señor Director: Visto lo solicitado por la Dirección en fojas 305, este Departamento informa que la Cantera tiene una superficie de 29 ha. 2.304, 40 m2. y quedó graficada en el Departamento Capital, comprendidas entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3415582.816 X=6733915.893 Y=341582.816 X=6733915.893 Y=3415659.318 X=6734040.973 Y=3415971.313 X=6733886.493 Y=3416271.125 X=6733621.707 Y=3416281.649 X=6733452.035 Y=3416753.745 X=6733265.234 Y=3416834.726 X=6732852.204 Y=3416809.697 X=6732839.534 Y=3416693.117 X=6732699.236 Y=3416641.298 X=6732822.477 Y=3416614.738 X=6732963.765 Y=3416442.538 X=6733166.694 Y=3415799.170 X=6733863.234. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81 del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confeccionense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.791 - \$ 250,00 - 12, 19 y 30/12/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00